



REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ
DIDECO

SANTA CRUZ, mayo 12 de 2014. -

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

El convenio Transferencia de recursos del Ministerio de Desarrollo Social según Resolución Exenta 3509 del 07 de septiembre de 2013., donde Ilustre Municipalidad de Santa Cruz debe ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento Comunal Chile Crece Contigo.

Que con el fin de ejecutar el proyecto antes mencionado la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz deberá realizar capacitaciones a los integrantes de la Red Comunal para lo cual requiere el servicio de capacitación

DECRETO EXENTO N° 1153/

1.- APRUÉBESE, Contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rut N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo Rut N° 11.556.094-8, y la empresa "IGD INGENIEROS CONSULTORES Ltda", Rut 76.204.571-0, representado por don Cristian Andres Rojas Barrera, Rut N° 13.065.277-8 quien realizara servicios de capacitación.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande el servicio al Convenio de Transferencia del Ministerio de Desarrollo Social, proyecto Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo.

3.- PROCEDASE, a cancelar los montos por los servicios prestados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.:

- * Administración Municipal
 - * Finanzas
 - * Dideco
 - * Transparencia
- MRR/FGR/EGC/egc